



RESOLUCIÓN N° **0822** DE 20 AGO. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0772 del 04 de agosto del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución No. 0772 del 04 de agosto del 2025, se vinculó al profesor **JAIRO ALONSO FORERO ANAYA** identificado con documento No. 80.092.934, como Docente Catedrático adscrito al Departamento de Biología, Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el 21 de diciembre de 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Biología, profesora Paola Andrea Roa García, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, profesor Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico, profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del profesor **JAIRO ALONSO FORERO ANAYA** identificado con documento No. 80.092.934, adjuntando el plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente, mediante solicitud **CIARP-091 CAT-NOV-AUMENTO del 15 de agosto del 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0772 del 04 de agosto del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica del siguiente docente catedrático, a partir del 04 de agosto del 2025 y hasta el 21 de diciembre del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

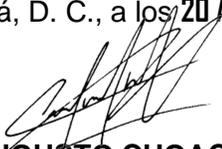
| DEPENDENCIA | DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | CENTRO COSTOS | HORAS CC | AUMENTO HORAS | TOTAL HORAS |
|--------------------------|-----------|---------------------------|-----------|---------------|----------|---------------|-------------|
| DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA | 80092934 | JAIRO ALONSO FORERO ANAYA | ASISTENTE | 50209 | 0 | 6 | 16 |
| | | | | 80502 | 6 | 0 | |
| | | | | 80714 | 4 | 0 | |

ARTÍCULO 2º. Los demás apartes de la Resolución No. 0772 del 04 de agosto del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de lo establecido en el artículo 1º

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 AGO. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE